



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Organización, entidad, o institución que ocupó el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná el Día lunes 17 de mayo de 2.021 para la realización del Evento “Encuentro Generacional” el cual ha sido públicamente difundido por medios de comunicación de la Provincia de Entre Ríos.-

Segundo: Qué autoridad del Gobierno provincial dispone sobre la utilización del Centro Provincial de Convenciones, en su caso se detalle: actuaciones administrativas, acto administrativo que dispuso el uso del edificio en esa fecha y para tal objeto, quién requirió los servicios y realizó el pago por el uso del mismo. Se remita copia del total de las actuaciones administrativas.-

Tercero: En caso de haber sido alquilado, se informen los ingresos totales percibidos por la Administración del Centro Provincial de Convenciones en función del alquiler del edificio y de las demás dependencias.-

Cuarto: Se informe si otros tipos de bienes tangibles o intangibles pertenecientes al Estado Provincial fueron utilizados para el desarrollo de la citada actividad. En especial se informe si la conectividad del evento fue proporcionada por el Estado Provincial, y en tal caso qué autoridad otorgó la autorización de la misma, y el motivo por el cual se habilitó dicha plataforma, habida cuenta de que se informa por medios de comunicación que existieron más del 1.000 (un mil) personas conectadas virtualmente.-

Quinto: Si tal como ha sido publicado en las redes sociales por importantes miembros del Gobierno provincial que participaron del acto, como el caso del Gobernador, Vicegobernadora y demás miembros del gabinete, este evento fue organizado por la “militancia comprometida”, se informe qué organización o entidad lo conforma.-

Sexto: Si se utilizaron fondos y bienes públicos para llevar adelante un acto político partidario (Partido Justicialista o Frente de Todos), claramente atentatorio de la ética en la función pública exigible a quienes ostentan los más altos cargos en la provincia.-

Sala de Sesiones. Paraná, 9 de junio de 2021.-

NICOLAS PIERINI
Prosecretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados